



SALTA, 06 de noviembre de 2008.

Expte. N° 8.280/08.

RES. C. D. N° 451/08.

VISTO: Estas actuaciones por las que el Bloque Provincial de Diputados del Partido Obrero, remite copia del extracto de la versión taquigráfica del discurso pronunciado por el Diputado Juan Rosario Mazzone representante del Departamento de General Güemes, el 04-12-07; y

CONSIDERANDO:

Que los presentantes informan que el Partido Obrero, en conferencia partidaria, ha resuelto llevar una campaña contra el trabajo infantil comprometiéndose a difundir el discurso del Diputado Mazzone como parte de la misma, para que los distintos organismos, instituciones, agrupaciones políticas y personalidades, se pronuncien al respecto;

Que la República Argentina es suscriptora de la Convención de los Derechos del Niño, adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su Resolución 44/25, del 20 de Noviembre de 1989, entrada en vigor el 2 de Setiembre de 1990, por lo que adquiere rango constitucional;

Que, entre las fundamentaciones enunciadas en el Preámbulo del mencionado documento, los Estados parte de la mencionada Convención, consideran que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad, teniendo debidamente en cuenta la importancia de las tradiciones y los valores culturales de cada pueblo para la protección y el desarrollo armonioso del niño;

Que, independientemente de cualquier manifestación personal o sectorial, la Universidad en general y esta Facultad en particular, como formadoras de valores que deben ser, no pueden permanecer ajenas a la problemática social que el tema de la explotación infantil conlleva;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina a fs. 7;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(en su sesión ordinaria del día 05/11/08)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Bloque Provincial de Diputados del Partido Obrero, en relación a las expresiones vertidas por el Diputado Provincial por el Departamento de General Güemes, Juan Rosario Mazzone.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia N° 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

...///

Res. C. D. N° 451/08.

- 2 -

ARTICULO 2°: Expresar, independientemente de cualquier manifestación personal o sectorial, el más enérgico rechazo a todo sistema de explotación infantil, en cualquiera de sus formas.

ARTICULO 3°: Ratificar su adhesión a la Convención de los Derechos del Niño, adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 44/25, del 20 de Noviembre de 1989, entrada en vigor el 2 de Setiembre de 1990, y suscrita por la República Argentina, razón por la cual reviste rango constitucional.

ARTICULO 4°: Hágase saber con copia a los Diputados Provinciales del Partido Obrero, Srta. Patricia Poblete González y al Sr. Pablo López. Cumplido, ARCHIVASE.


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS